

DECRETO N° 2429

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2015

VISTOS: El Certificado de disponibilidad presupuestaria 175/2015 de fecha 12 de mayo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio N°1280 de fecha 18 de mayo del 2015, que aprueba Programa del Fondo en Administración denominado "Múltiples Actividades Previene 1- 2015", Ord. 801/2015 de fecha 14 de julio de 2015; del director TP, Senda Región del Biobío. Al Alcalde de la Comuna de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifícase el decreto N° 1280 de fecha 18 de mayo de 2015, en el sentido que la descripción del detalle de gastos debe incorporar el ítem de movilización.

DONDE DICE:

ITEM	VALOR
MATERIAL DE ESCRITORIO	\$200.000
DIFUSIÓN	\$600.000
ALIMENTACION	\$800.000
TOTAL	\$1.600.000

DEBE DECIR:

ITEM	VALOR
OPERACIONALES	\$200.000
Material de escritorio	
Pasajes	
DIFUSIÓN	\$600.000
ALIMENTACION	\$800.000
TOTAL	\$1.600.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JRV/JWB/APS/asv
DISTRIBUCION:
- Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Dideco
 - Previene.
 - UPLA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 SEP 2015 HORA 15:22
PROCEDENCIA.....ALCALDE
FIRMA.....

